

RESOLUCIÓN N° 052 -2015-INVERMET-SGP

Lima, **16 FEB 2015**

Visto: El Memorando N° 067-2015-INVERMET-OAF de la Oficina de Administración y Finanzas; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Ley N° 22830, se creó el Fondo Metropolitano de Inversiones – INVERMET, habiéndose aprobado su Reglamento mediante Acuerdo de Consejo N° 083, quedando comprendido como un organismo público descentralizado de la Municipalidad Metropolitana de Lima;

Que, de acuerdo al artículo 19 del citado Reglamento, el Secretario General Permanente es el funcionario administrativo de mayor jerarquía del INVERMET;

Que, con Resolución N° 260-2014-INVERMET-SGP se aprobó el reporte "Anexo de Responsables del Manejo de Cuentas Bancarias" que detalla a los responsables titulares y suplentes designados para el manejo de las Cuentas Bancarias del Fondo Metropolitano de Inversiones – INVERMET;

Que, el artículo 3 de la Resolución Directoral N° 031-2014-EF-52.03 establece el procedimiento para realizar el cambio de titulares y suplentes de las cuentas bancarias, debiéndose para tal efecto, emitirse la Resolución designando a los nuevos funcionarios responsables de su manejo, la que deberá ser puesto en conocimiento de la Dirección General de Tesorería Pública del Ministerio de Economía y Finanzas, para la autorización expresa;

Que, debido a los últimos movimientos de personal al interior de la institución resulta necesario, realizar las modificaciones a que hubiera lugar, en la designación de los responsables del manejo de las cuentas bancarias de la Entidad;

En uso de las facultades establecidas en los artículos 19 y 20 del Reglamento de INVERMET aprobado por Acuerdo de Consejo N° 083 de la Municipalidad Metropolitana de Lima;

Con el visado de la Coordinación General de Obras, la Oficina de Administración y Finanzas y la Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Aprobar el Reporte "Anexo de Responsable del Manejo de Cuentas Bancarias", en el que se detallan los nuevos responsables titulares y suplentes designados para el manejo de las Cuentas Bancarias del Fondo Metropolitano de Inversiones – INVERMET, que en anexo forma parte de la presente resolución.

Artículo Segundo.- Dejar sin efecto la Resolución N° 260-2014-INVERMET-SGP.



Municipalidad Metropolitana de Lima

INVERMET

FONDO METROPOLITANO DE INVERSIONES



Artículo Tercero.- Disponer la publicación de la presente Resolución en el Portal de Transparencia Estándar del Fondo Metropolitano de Inversiones-INVERMET.

Regístrese y Comuníquese.



MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
Fondo Metropolitano de Inversiones INVERMET


Ing. LUIS ANTONIO ROBLES RECAVARREN
Secretario General Permanente

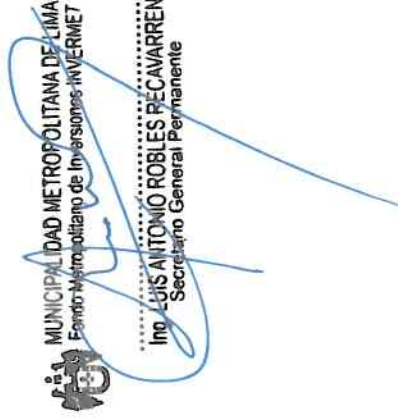
ANEXO A LA RESOLUCIÓN N°

**ANEXO
RESPONSABLE DEL MANEJO DE CUENTAS BANCARIAS**

DEPARTAMENTO :15 LIMA
PROVINCIA :01 LIMA
PLIEGO :01 FONDO METROPOLITANO DE INVERSIONES DE LIMA [500235]

Identificación Tipo Doc Nro Documento	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombres	Tipo Responsable	Cargo		Estado de Envío
					Tipo	Denominación	
01 10144479	GONZALES	CRIOLLO	GUILLERMO SEGUNDO	TITULAR	TESORERO	GERENTE DE SUPERVISION Y CONTRATO	VERIFICADO
01 09535917	ROBLES	RECAVARREN	LUIS ANTONIO	SUPLENTE	OTROS CARGOS	SECRETARIO GENERAL PERMANENTE	VERIFICADO
01 07326905	APONTE	ZEVALLLOS	MARIA SOFIA	TITULAR	DIRECTOR OGA	JEFE DE LA OFICINA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS	VERIFICADO
01 07152618	CARHUAYAL	RAMIREZ	RAUL FRANCISCO	SUPLENTE	OTROS CARGOS	GERENTE DE PROYECTOS	VERIFICADO

 MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
Fondo Metropolitano de Inversiones - INVERMET


Luis Antonio Robles Recavarren
Secretario General Permanente



Nota 1: No procede acreditar como responsables a personal: del área de Logística o similares, de Control Interno, que efectúe labores de registro contable o al cajero.
Nota 2: El presente anexo muestra el registro de responsables tanto en estado de verificación ("V") como los aprobados ("A") y debe ser visado y sellado por el funcionario que suscribe la resolución que lo aprueba